

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
Acto Administrativo		VERSION: 01	
		FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

RESOLUCION NUMERO 0433
(29 De Septiembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONCUERSO DE MERITOS

LA ALCALDESA DE MURILLO TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad expide el presente acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Concurso De Méritos **No. 2026-CM-220** cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CULMINACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MURILLO – TOLIMA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS PREVIAMENTE EJECUTADAS”**.

El presente proceso se realizará por concurso de méritos, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, normas que fundamentan el proceso que se adelantará bajo esta modalidad de selección.

Que se presentaron solicitudes a Mipyme, reuniendo los requisitos legales.

Que en virtud de lo previsto las normas y atendiendo al principio de transparencia, no se presentó observación, así como ninguna veeduría se pronuncio al respecto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
Acto Administrativo		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso CONCURSO DE MERITOS **No. 2026-CM-220** cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CULMINACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MURILLO – TOLIMA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS PREVIAMENTE EJECUTADAS**” y limitarla a Mipyme de carácter Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. Adelantar el proceso, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha		Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de septiembre de 2026		[Enlace SECOP I]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de septiembre de 2026		[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	na		[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	1 de octubre de 2026 a las 2 p.m.		Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de octubre de 2026		[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para expedir Adendas	4 de octubre de 2026		[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	5 de octubre 8 a.m.		[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	5 de octubre 8 y 30 a.m.		[Enlace SECOP I]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
Acto Administrativo	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

Evaluación de las ofertas	6 de octubre de 2026			[Enlace SECOP I]
Publicación del informe inicial de evaluación	6 de octubre de 2026			[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	del 6 al 11 de octubre de 2026. 10 a.m.			[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación	11 de octubre de 2026			[Enlace SECOP I]
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	na			[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	11 de octubre de 2026			[Enlace SECOP I]
Firma del contrato				[Enlace SECOP I]

ARTICULO TERCERO. Si se llegaren a presentar modificaciones a este cronograma, la entidad expedirá las adendas respectivas.

ARTICULO CUARTO. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
Acto Administrativo	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Murillo Tolima, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.


MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ
 Alcaldesa

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	María Camila Sánchez Velázquez	Alcaldesa municipal		29/09/26
Revisado por:	Jairo Canal	Asesor de contratación		29/09/26
Elaborado por:	Jairo Canal	Asesor de contratación		29/09/26
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.</i>				